Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9545 — NS Groep/Pon Netherlands/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 395/11)

1. El 15 de noviembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— NS Groep N.V. («NS», Países Bajos).

— Pon Netherlands B.V. («Pon», Países Bajos).

NS y Pon adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación («JV»).

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— NS: parte de NS Group, operador de transporte público de los Países Bajos. Es el mayor operador de transporte público de este país, con alrededor de un millón de viajeros en un día medio. Presta servicios de transporte ferroviario y servicios conexos, tales como bicicletas de transporte público. El Ministerio de Hacienda de los Países Bajos posee el 100 % de las acciones de NS.

— Pon: parte de Pon Group, empresa mundial con más de 14 000 empleados con actividades en 34 países. Este grupo explota más de 80 empresas en cuatro conglomerados de empresas diferentes: Automotive, Pon Bike, Equipment & Power Systems e Industrial Mobility;

— Empresa en participación (JV): reunirá los servicios de movilidad de NS y Pon, combinando los servicios de las partes para desarrollar y gestionar conceptos de movilidad compartida multimodal tanto para los consumidores como para las empresas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9545 — NS Groep/Pon Netherlands/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.